



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por el que se somete a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 17 de mayo de 2017, el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, acordó iniciar el procedimiento para la elaboración de un decreto con el que se regule el régimen jurídico de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) en la Comunidad Autónoma de Aragón para su adaptación a la nueva normativa. En la orden de inicio se establece que con carácter previo se efectuará el trámite de información pública y de audiencia en el plazo de un mes.

Una vez informado el proyecto de decreto se considera procedente someter el proyecto de decreto a información pública, ya que el contenido de la futura norma puede afectar a las ATRIAS existentes y a una pluralidad indeterminada de sujetos, es por ello necesario someter al antedicho proyecto, conforme al artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a audiencia e información pública a través del presente anuncio.

En consecuencia, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regulan las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) en la Comunidad Autónoma de Aragón, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.— El proyecto podrá examinarse en días hábiles en horario de oficinas en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.^º Agustín, número 36, Zaragoza), la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario (edificio Maristas, plaza San Pedro Nolasco, número, 7, planta 2.^º, Zaragoza) y Servicios Provinciales en Huesca (c/ General Lasheras, 8), Teruel (c/ San Francisco, 27) y Zaragoza (edificio Pignatelli, paseo M.^º Agustín, 36).

Igualmente, el texto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad: <http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del alegante y se dirigirán a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior así como por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de octubre de 2017.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Enrique Novales Allué.